De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en calidad de supervisor solicito adelantar el siguiente trámite contractual, de conformidad con:

1. ANTECEDENTES

No. Convenio	SG 0198 2023
Contratista / Asociado	Empresa Social del Estado Guapi ESE
Objeto contractual	Aunar esfuerzos que permitan que la Agencia de Renovación del Territorio – ART cofinancie la Empresa Social del Estado – ESE Guapi para que ésta, con los recursos cofinanciados por la ART y sus propios recursos, ejecute el proyecto de salud en la subregión PDET de la Subregión Pacifico Medio, que se detalla en el alcance del presente objeto.
Fecha de suscripción	10/11/2023
Duración	El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo de cofinanciación será desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin que en ningún caso sobrepase el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio	20/11/2023
Fecha inicial de terminación	31/12/2023
Prórroga (s) realizada (s)	Prórroga N.º 1 del 29 de diciembre de 2023 por medio de la cual se prórroga el convenio hasta el 31 de mayo de 2024, (5 meses). Prórroga N.º 2 del 29 de mayo de 2024 por medio de la cual se prórroga el convenio hasta el 31 octubre de 2024, (5 meses). Prórroga N.º 3 del 24 septiembre de 2024 por medio de la cual se prórroga el convenio hasta el 31 diciembre de 2024, (2 meses). Prórroga N.º 4 del 30 diciembre de 2024 por medio de la cual se prórroga el convenio hasta el 31 enero de 2025 (1 mes).
Fecha final de terminación	31/01/2025
Valor inicial del contrato	$680.000.000
Valor mensual de honorarios	N/A
Adición (es) realizada (s)	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($219.920.000) M/CTE
Liberación (es) realizada (s)	N/A
Valor final	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($899.920.000) M/CTE.
Modificación (es) realizada (s)	Inclusión de Clausula Compromisoria
Supervisor	Fernando Augusto Sarmiento Santander
Dependencia solicitante	Subdirección de Financiamiento

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El 10 de noviembre de 2023, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a través de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, celebró con la Empresa Social del Estado (ESE) Guapi el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. SG 0198 de 2023, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos para que la Agencia de Renovación del Territorio – ART cofinancie a la Empresa Social del Estado – ESE Guapi, permitiendo que ésta, con los recursos cofinanciados por la ART y sus propios recursos, ejecute el proyecto de salud en la subregión PDET del Pacífico Medio, tal como se detalla en el alcance del presente objeto".*

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el convenio inicio el 20 de noviembre de 2023, con la firma del acta de inicio entre ambas entidades.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2023, se formalizó el Otrosí Nº 1 al convenio, a través del cual se prorrogó la vigencia del mismo hasta el 31 de mayo de 2024, conforme a la solicitud elevada por la ESE Guapi mediante el oficio Nº 20232400139362.

Asimismo, el 9 de mayo de 2024, la ESE Guapi solicitó, mediante el oficio Nº 20242400038072, una nueva prórroga del convenio hasta el 31 de octubre de 2024, solicitud que fue formalizada mediante el Otrosí Nº 2, firmado el 29 de mayo de 2024.

En igual sentido, la ESE Guapi radicó alcance al oficio 20242400074882 y mediante radicado Nº 20242400083562, solicitó una nueva prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual fue formalizada mediante el Otrosí Nº 3, firmado el 24 de septiembre de 2024, y una adición por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($219.920.000) M/CTE., para un valor total del Convenio de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($899.920.000) /CTE.

Posteriormente, el día 27 de diciembre de 2024 la ESE Guapi remitió por correo electrónico solicitud de una nueva prórroga del convenio hasta el 31 de enero de 2025, la cual fue formalizada mediante el Otrosí Nº 4.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el convenio, es fundamental destacar que, para cumplir con el objeto del mismo, se han articulado esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de beneficiar a cerca de 28.139 personas y mejorar la prestación del servicio de urgencias en los diferentes puntos de atención de la ESE Guapi.

Dentro del convenio interadministrativo de cofinanciación con la ESE Guapi, se acordó cofinanciar el siguiente proyecto:

Municipio	Tipo Proyecto	Nombre Proyecto
Guapi	Salud	Adquisición de 1 ambulancia fluvial TAM para la ESE Guapi, Departamento del Cauca municipio de Guapi

En el marco de la supervisión que la ART realiza al convenio, a través de los comités de seguimiento, y como se evidencia en las actas que forman parte de los informes de supervisión, la ESE Guapi ha manifestado la ocurrencia de distintas situaciones sobrevivientes al momento de suscribir el convenio y los Otrosí Nº 1, 2, 3 y 4. Estas situaciones han generado dificultades a la ESE de Guapi para avanzar en los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la correcta ejecución del proyecto cofinanciado y, en consecuencia, para cumplir con los términos del convenio.

Conforme a lo anterior, y mediante comunicación enviada a la ART 20252400006672 del 31 de enero de 2025, la Gerente de la ESE Guapi ha solicitado una prórroga al Convenio SG 0198 de 2023, sustentada en los siguientes aspectos:

Para efectos del cumplimiento del Convenio que se encuentra actualmente vigente, solicitamos respetuosamente prorrogar el plazo por (2) meses más, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025. Teniendo en consideración que, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo SG 0198 de 2023, han surgido diferentes circunstancias de tipo administrativo, presupuestal, económico, técnico y operativo que han afectado el desarrollo de la ejecución contractual, tales como:

1. Durante los meses de diciembre y enero, el contratista derivado de acuerdo con manifestaciones de la ESE GUAPI, no había informado las dificultades e inconvenientes en la ejecución del proyecto. Cabe precisar que en este periodo se realizaron las siguientes visitas:

 - 23 de diciembre de 2024: se validó el contrato derivado, teniendo en cambio de supervisión de la ESE Guapi.
 - 4 de enero de 2025: Se verificó el inicio del cronograma presentado por el contratista y los materiales para la fabricación de la ambulancia.
 - 16 de enero de 2025: Se realizó visita al contratista evidenciado avances como el montaje para el cubrimiento total de la ambulancia, el forraje y su pintura para el respectivo cierre.
 - 22 de enero de 2025: Se informó a la ART en Comité de Seguimiento que las condiciones climáticas eran favorables para continuar con el montaje de la ambulancia, por lo que los pronósticos indicaban el cumplimento del cronograma pactado.
 - 28 de enero de 2025: Se realizó nuevamente visita al contratista quien manifestó que era necesario el cambio de unas láminas que habían llegado en mal estado, comprometiéndose a realizar la entrega el día 30 de enero de 2025 (ver anexos).

2. A pesar de los avances identificados y del compromiso del ejecutor para la entrega de la ambulancia en los términos establecidos, el día 30 de enero de 2025 se recibe por parte del contratista una solicitud de prórroga para culminar la entrega de

ambulancia fluvial por los siguientes motivos, los cuales no habían sido informados con anterioridad a la ESE:

(…)

1. *Presentación de daños en los materiales que se transportaban de Buenaventura-Guapi lo cual al llegar al Municipio, no se podía trabajar con dichos materiales y a su vez toco volver a pedirlos pero se ha presentado retrasos en la llegada de los mismos, se nos ha imposibilitado, hacer la cubierta final de la lancha fluvial, tal como lo son las láminas de acero inoxidable del calibre necesario para la embarcación fluvial.*
2. *Por retrasos por parte del proveedor en la llegada de los motores ruta Buenaventura-Guapi. (ver anexo)*

En línea con lo anterior, los retrasos del cronograma se dieron por razones ajenas al contratista, y se escapa de la voluntad de las partes lo que hace necesaria una nueva prórroga del convenio. Para estos efectos, se presenta el siguiente cronograma para la prórroga No.5:

N°	actividad	Fecha de ejecución	Responsable
1	Instalación de camilla y módulos para guardar equipos médicos y lavamanos	05/02/2025 – 07/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
2	Socialización del alcance del proyecto a la comunidad	7/02/2025	ESE GUAPI
3	Acabados	12/02/2025 – 13/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
4	Instalación de sistema eléctricos	08/02/2025 – 10/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
5	Montaje de motores, sistema hidráulicos, luces de navegación y bombas de achique	14/02/2025 – 15/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
6	Trámite y expedición de licencia	13/02/2025- 17/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
7	Revisión de funcionalidad de equipos de dotación y prueba de funcionamiento de la ambulancia fluvial	18/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO Y PROFEFIONAL DE LA ESE GUAPI
8	Entrega de ambulancia fluvial A la ART y la E.S.E de Guapi	24/02/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO Y

N°	actividad	Fecha de ejecución	Responsable
9	Inclusión ambulancia fluvial a los activos de la ESE Guapi	26/02/2025	ESE GUAPI
10	Entrega de informe final por parte del contratista y por para de la supervisión de la ESE Guapi	28/02/2024	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO Y LA ESE GUAPI
11	Liquidación y terminación contrato	14/03/2025	HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO Y LA ESE GUAPI
12	Socialización a la comunidad	18/03/2025	ESE GUAPI
13	Entrega informe final y cierre físico y financiero a la ART.	25/03/2025	ESE GUAPI





En este sentido, y en atención a la necesidad de concretar y cumplir de manera efectiva los fines y el objeto del Convenio SG 0198 de 2023, en el marco de la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando la solicitud elevada por la ESE Guapi como ejecutor directo del proyecto cofinanciado, se evidencia la necesidad de:

Supervisar de manera oportuna la ejecución de las actividades plasmadas en el cronograma anterior para el cumplimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

A continuación, se anexan evidencias fotográficas de las láminas que presentaron deterioro en la ruta Buenaventura- Guapi y a su vez los avances que se ha tenido con las nuevas láminas recepcionadas.

Lamina que llegan desde buenaventura a Guapi con daños y deterioros, la cual es devuelta para reposición por lámina en buen estado







Se presentan además los avances en la ejecución que se tiene a la fecha:

1. Cubrimiento de sobrepisos
2. Instalación de cubierta
3. Pulido interior
4. Instalación de asiento para el ensamblado de camillas

Avances de ejecución ambulancia Fluvial



Así las cosas, una vez revisada la solicitud realizada por el contratista derivado y en aras de evitar un incumplimiento que perjudique el convenio 0198 y la ejecución del contrato 067 del 2024 suscrito entre la la E.S.E GUAPI y el contratista derivado, la E.S.E GUAPI considera procedente adelantar el trámite de ampliación en plazo de ejecución, toda vez que el contratista evidencia la falta de materiales necesarios para fabricación de la Ambulancia fluvial siendo este un hecho que se puede subsanar con la ampliación en la duración del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicitó a esta supervisión prorrogar el plazo hasta el 31 de marzo de 2025 para el desarrollo del Convenio Interadministrativo SG 0198 de 2023, esto es por (2) meses adicionales.

Que en virtud de lo anterior se conviene celebrar el presente otrosí No 5 del Convenio SG 0198 de 2023, con el fin de poder adelantar posteriormente la modificatoria al contrato 067 – 2024.

En este sentido, y en atención a la necesidad de concretar y cumplir de manera efectiva los fines y el objeto del Convenio SG 0198 de 2023, en el marco de la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando la solicitud elevada por la ESE Guapi como ejecutor directo del proyecto cofinanciado, se evidencia la necesidad de:

(i) Prorrogar el convenio por dos (2) meses adicionales, hasta el 31 de marzo de 2025.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente, la ESE Guapi ha venido adelantando la gestión necesaria para continuar con el desarrollo del Convenio SG 0198 de 2023. No obstante, y como se evidencia en las actas de seguimiento, se han identificado situaciones presupuestales,

administrativas, económicas, técnicas y operativas, además algunas ajenas a la entidad ejecutora y a esta supervisión, que han generado retrasos en el cumplimiento del cronograma. Estos atrasos se han debido, a la gestión de los materiales por situaciones de transporte y climáticas, específicamente para la terminación de la infraestructura y la parte eléctrica de la ambulancia fluvial tipo TAM, lo que ha hecho necesaria la gestión de recursos adicionales (otrosí No.3) por parte de la ESE. Adicionalmente, en el proceso de ejecución de la contratación derivada, el contratista solicitó la ampliación del plazo, para culminar de manera satisfactoria con el proceso de construcción, dotación de la ambulancia fluvial, pruebas de astillero, de navegación y obtención de la licencia, obtención de láminas para el recubrimiento e infraestructura. Como resultado, la ESE Guapi está solicitando una quinta prórroga, con el fin de asegurar la ejecución completa del proyecto cofinanciado, conforme a lo pactado entre las partes en el citado convenio.

Las situaciones que han impactado el desarrollo del convenio se han gestionado por parte de la ESE Guapi. Esto ha permitido que, a pesar de los retrasos y el incremento en costos, el convenio continúe avanzando sin incurrir en incumplimientos formales.

Desde el ejercicio de supervisión al Convenio SG 0198 de 2023 por parte de la ART, y en el marco del desarrollo de los comités de seguimiento se ha realizado y presentado a la ESE Guapi el análisis de riesgos y sus formas de mitigarlos, el cual se encuentra documentado en los informes de Supervisión entregados al GIT Contratación Misional (Ver Informe adjunto a presente solicitud de modificación). De igual manera, en virtud de las observaciones y consecuencias identificadas en el análisis de riesgos, la ART ha procedido con el envío de distintas comunicaciones a la ESE Guapi conminando al cumplimiento de los compromisos acordados por ambas partes, entre los que se encuentran:

- En los Comités de Seguimiento celebrados los días 16/1/2025, 22/1/2025, 30/1/2025, según consta en las Actas de Registro Nos. 17, 18, y 19 de 2025.
- Oficios ART No. 20253300007081 y 20253300007081.

A la fecha, el porcentaje de avance físico es del 71,4% [1] y de avance presupuestal es del 100%[2].

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

A) VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 680.000.000
B) VALOR ADICION (ES)	$ 219.920.000

[1] De acuerdo con el informe de supervisión N°7, radicado mediante el memorando 20243300087103: "(Corresponde al % de avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas a cargo de la ESE Guapi y establecidas en el convenio SG 0198 2023, las cuales deberían tener cumplimiento a la fecha – 14 obligaciones de las 18 pactadas. Cabe precisar que a la fecha del presente informe la ESE reporto el cumplimiento de 10 obligaciones especificas)."

[2] De acuerdo con el informe de supervisión N°7, radicado mediante el memorando 20243300087103: "(Entendido que corresponde al giro de los recursos y ejecución presupuestal realizado en el mes de noviembre de 2023 por parte de la ART a la ESE Guapi por valor de $550.000.000.)"

C) VALOR LIBERACION (ES)	$ 0
D) VALOR TOTAL (A+B-C)	$ 899.920.000
E) VALOR EJECUTADO	$ 0
F) VALOR PAGADO	$ 0
G) VALOR POR PAGAR	$899.920.000
H) VALOR SIN EJECUTAR	$899.920.000

Nota: El valor pagado, valor por pagar y valor sin ejecutar corresponde a la ejecución y legalización que se vaya dando por parte de la ESE Guapi de los recursos aportados por ambas entidades. Cabe precisar que el aporte de la ESE es de $349.920.000 y el de la ART corresponde a $550.000.000 (los cuales se desembolsaron el 29 de noviembre de 2023).

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Se mantienen los mismos riesgos tipificados, estimados y asignados en los estudios previos que fundamentaron el convenio interadministrativo principal, sin lugar a incluir nuevos riesgos.

Se ha realizado monitoreo de la matriz de riesgos tipificados dentro del marco del presente Convenio, identificando la necesidad de realizar seguimiento específico a los siguientes riesgos:

- Riesgo 6. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FISICO/FINANCIERA DEL PROYECTO.
- Riesgo 7. CAMBIO EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LA AMBULANCIA A ADQUIRIR QUE PUEDAN AFECTAR LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el cronograma presentado en el Otrosí No. 4 se identifica que del mismo que no se ha logrado avanzar en las actividades de acabados, organización de camillas y módulos para guardar equipos, montaje final de motor y sistema eléctrico, entrega de la ambulancia fluvial tipo TAM a la ART y socialización del proyecto y sus resultados a la comunidad

Se ha requerido a la ESE Guapi en comités del 16, 22 y 30 de enero de 2025, enfocar esfuerzos para minimizar los tiempos operacionales, administrativos y financieros, so pretexto de incumplimiento contractual.

Se reitera en estos comités la necesidad de contar con cronograma actualizado, so pena de iniciar acciones de incumplimiento contractual.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones contractuales:

(i) Prorrogar por dos (2) meses el convenio SG 0198 de 2023, hasta el 31 de marzo de 2025, soportado en la solicitud y justificación realizada por la ESE Guapi a la supervisión de la ART.

De conformidad con las consideraciones precedentes, se solicita celebrar Otrosí No. 5 al Convenio, que se rige por las siguientes Cláusulas:

- CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo 0198 de 2023, para prorrogar la duración del plazo de ejecución en dos (2) meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025.

6. DOCUMENTOS:

Con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

Solicitud de modificación al Convenio SG 0198 de 2023 con radicado, la cual incluye los siguientes soportes que se anexan a este formato:

- Oficio de solicitud de prorroga 20252400006562 del 31 de enero de 2025

- Actas de Comité de Seguimiento No. 17, 18 y 19 de 2025 las cuales están pendientes de revisión y suscripción por la ESE GUAPI, para la posterior firma por parte de la ART.

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Subdirector de Financiamiento
Supervisor del Convenio Designado
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Jerojam Rico,
Revisó: Fernando Sarmiento.

CONTACTO DEPENDENCIA SOLICITANTE	**601 422 10 30 Extensión 1831**